



JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA
VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.
RNC. 406011313.
Tel. 809-739-1709
Correo: juntaddeveragua@gmail.com

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS/CLIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA, PRONCIA ESPAILLAT ANTE EL GOBIERNO LOCAL PARA EL PROCESO Y MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS:

- ❖ Todo ciudadano debe respetar y ajustarse al calendario establecido para la recolección de los residuos sólidos de su sector, calle y paraje, colocando sus desechos solo en las fechas establecidas y en el frente de su propiedad o que administra (vivienda, negocio o lugar específico de la edificación en caso de apartamentos, talleres, bancas, GYM, Centros Médicos, Oficinas y establecimientos que producen determinados tipos de desechos).
- ❖ El ciudadano/cliente tiene el derecho y deber de denunciar a toda persona o empresa que coloque sus desechos sólidos en los tiempos que no le corresponden a su ruta de recolección.
- ❖ Los ciudadanos/clientes, empresas y afines tienen el deber de colocar sus desechos sólidos en envases adecuados que permitan la recolección de los mismos y que no se produzcan esparcimiento desordenado de los desechos en su frente o lugar de colocación de los mismos.
- ❖ Los ciudadanos/clientes tienen el deber y el derecho de denunciar a personas y empresas que coloquen desechos no empacados ya sea, en su frente o en cualquier punto que lo hayan visto.
- ❖ En los casos de personas, empresas y demás propietarios de solares sin construcción, o con mejoras (construcción a medias) en ellos, tienen del deber y responsabilidad de mantenerlos limpios en su interior y perímetros.
- ❖ Los ciudadanos/clientes tienen el deber de mantener limpio el frente de sus respectivas viviendas y/o establecimientos.

P. V.

Junta del Distrito Municipal de Veragua,
C/Principal No.2, Veragua, Gaspar Hernández, Rep. Dom.
Tel. 809-739-1709
juntaddeveragua@gmail.com





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.

RNC. 406011313.

Tel. 809-739-1709

Correo: juntaddeveragua@gmail.com

- ❖ Los ciudadanos/clientes tienen el deber cumplir con el compromiso de pago del arbitrio correspondiente a la recolección de desechos sólidos establecidos por La Junta Distrital de Veragua, en tiempo hábil y evitar atrasos en dicho compromiso.
- ❖ Hacer uso de los servicios públicos municipales en las condiciones establecidas en las ordenanzas y reglamentos municipales.
- ❖ Exigir que las competencias propias, coordinadas y delegadas sean prestadas con compromiso, integridad, transparencia y equidad ante la Junta Distrital, las instancias de lo contencioso administrativo, instancias de control interno y externo de la administración pública.
- ❖ Participar en la gestión municipal de acuerdo con lo dispuesto en las leyes y reglamentos.


Ing. Roberto Vasquez Samuel
Departamento de
Planeación y Desarrollo





JUNTA DISTRITAL DE VERAGUA

VERAGUA, GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT REPÚBLICA DOMINICANA.

RNC. 406011313.

Tel. 809-739-1709

Correo: juntaddeveragua@gmail.com

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS/CLIENTES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VERAGUA, PRONCIA ESPAILLAT ANTE EL GOBIERNO LOCAL PARA EL PROCESO Y MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS:

De acuerdo al artículo No.19 de la ley municipal No.176-07 sobre el Distrito Nacional y los municipios, son competencias propias del Ayuntamiento y por ende deberes y obligaciones las siguientes:

Servicios Municipales Mínimos:

El ayuntamiento prestará, con carácter obligatorio, los servicios mínimos siguientes:

- ❖ En todos los ayuntamientos: Cementerios y servicios fúnebres, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos, urbanos y rurales, limpieza vial, acceso a los núcleos de población, reconstrucción y mantenimiento de calles, aceras, contenes y caminos rurales, plazas, parques públicos, biblioteca pública, instalaciones deportivas, matadero, mercado, protección y defensa civil, prevención y extinción de incendios, protección del medio ambiente, planeamiento urbano y servicios sociales básicos. La construcción, reconstrucción y mantenimiento de autopistas y carreteras intermunicipales son responsabilidad del Gobierno Central.

P.V.

De manera Particular, sobre la gestión de los desechos sólidos, el Distrito Municipal de Veragua se compromete a:

- ❖ Establecer un calendario, frecuencia y rutas específicas para la recolección de los residuos sólidos en los diferentes sectores del Distrito Municipal de Veragua y hacerla pública, para que sea de conocimiento general.
- ❖ Disponer de los equipos necesarios para la adecuada y eficiente recolección de los desechos sólidos, así como también una partida presupuestaria para el mantenimiento y manejo de los mismos.
- ❖ Manejar adecuadamente la disposición y destino final de los desechos sólidos recolectados en el Distrito Municipal de Veragua.



- ❖ Disponer del presupuesto y fondos especializados para la gestión de los servicios y manejo de los desechos sólidos en el Distrito Municipal de Veragua.
- ❖ Disponer del personal necesario, brigadas equipadas y entrenadas para el aseo urbano, sub urbano y rural de los espacios públicos, vías de acceso y circulación de los ciudadanos/clientes del Distrito Municipal de Veragua.
- ❖ Creación de campañas publicitarias constantes, en distintos medios de comunicación y presencial para instruir a los ciudadanos/clientes sobre el adecuado manejo de sus desechos sólidos para crear conciencia sobre su importancia al respecto.
- ❖ Reglamentar, la recolección, manejo y disposición final de los residuos sólidos en el Distrito de Veragua, así como también aplicar las sanciones correspondientes a quienes quebrantan las normas establecidas.
- ❖ Establecer políticas, resoluciones y ordenanzas en aras de preservar los espacios públicos y el medio ambiente del Distrito de Veragua.


Ing. Roberto Vasquez Samuel
Departamento de
Planeación y Desarrollo



Junta del Distrito Municipal de Veragua,
C/Principal No.2, Veragua, Gaspar Hernández, Rep. Dom.
Tel. 809-739-1709
juntaddeveragua@gmail.com